

SEGUROS COMPLEMENTARIOS Y CONYUGES EX BANCO ATLANTICO

Como continuación a la información que os pasamos el 1 Febrero cte. a través de nuestra página web (bs.comfia.net), durante estos días estáis recibiendo las cartas con la oferta que BanSabadell Vida nos hace, mejorando las que inicialmente tenían previstas en el mes de Enero y después de haber prorrogado a su cargo durante este semestre las pólizas de BA (dependiendo del capital asegurado ha supuesto un ahorro incluso superior a los 300 €), al Cesar lo que es del Cesar.

Con el fin de que podáis comparar, hablando de capitales entre 20.000 y 60.000 €, a continuación os detallamos las coberturas, que como habréis comprobado ya, en comparación con las anteriores pólizas de Atlántico Vida, han disminuido y las primas se han incrementado. Así mismo os incluimos también la oferta que Atlantis Seguros (Cía. de CC.OO.) nos realiza en firme tratándonos como Colectivo, y la tarifa que nos ofrecen en función del capital contratado, edad, sexo...

- En BSV:
 - Fallecimiento e Inv. Perm. Absoluta - 1 vez
 - F. Accidente e Infarto Mioc. - 2 veces
 - Saldos Deudores - Hasta 3.000 €
 - 2º Diagnóstico y Asesoramiento Médico en caso de Enfermedades Graves
 - Solicitud exenta de cualquier declaración de salud o prueba médica

- En Atlantis:
 - Fallecimiento e Inv. Perm. Absoluta - 1 vez
 - F. Accidente e Inf. Mioc. (si fuera accid. Laboral) - 2 veces
 - F. Accidente Circulación - 3 veces
 - No sería necesario pasar pruebas médicas, pero si el rellenar una Declaración Sanitaria,

Ya os anticipamos que las primas en ambos casos, os van a salir muy parecidas, y que las diferencias estriban en las coberturas:

- A favor de BSV: El infarto de miocardio siempre es 2 veces el capital, y en Atlantis, sólo si fuera accidente laboral. Y el que no es necesaria una declaración de salud.
- A favor de Atlantis: El fallecimiento por accidente de circulación es el triple del capital, y en BSV es el doble. Y el que no es una póliza paquete, sino que se ajustan a las necesidades de cada cual.

Ha habido compañeros que nos han informado que para los que estéis en torno a los 55 años, Mapfre tiene un Temporal Fijo a 10 años a un precio muy interesante y aquellos que seáis socios de la Mutua Madrileña Automovilista hay un producto que se llama Póliza Vida 25.

En cualquier caso, las ofertas están en línea con el mercado y ahora nos toca decidir sobre las diferentes opciones. Así que echar números y como siempre si necesitáis alguna aclaración o tenéis alguna duda os podéis poner en contacto con nosotros, y al haberlo centralizado a través del despacho de Madrid en el teléfono que se indica o a través del correo electrónico: mamaderuelo@comfia.ccoo.es

JUNIO DE 2005

Madrid, enero de 2005

Seguro de Vida ATLANTIS

Primas anuales por 1000 euros de capital asegurado

A. Garantía de FALLECIMIENTO

Edad actuarial	Prima hombre	Prima mujer
25	1,79	0,81
26	1,76	0,81
27	1,74	0,81
28	1,72	0,81
29	1,71	0,81
30	1,72	0,81
31	1,73	0,86
32	1,76	0,91
33	1,79	0,96
34	1,84	1,02
35	1,91	1,08
36	1,99	1,15
37	2,08	1,22
38	2,19	1,29
39	2,32	1,36
40	2,47	1,43
41	2,64	1,50
42	2,83	1,57
43	3,05	1,64
44	3,30	1,71

Edad actuarial	Prima hombre	Prima mujer
45	3,58	1,78
46	3,90	1,88
47	4,27	1,98
48	4,68	2,12
49	5,16	2,28
50	5,69	2,47
51	6,29	2,71
52	6,95	2,99
53	7,69	3,31
54	8,51	3,66
55	9,41	4,03
56	10,40	4,42
57	11,47	4,83
58	12,64	5,24
59	13,89	5,64
60	15,25	6,04
61	16,71	6,42
62	18,27	6,78
63	19,95	7,27
64	21,73	8,04

B. Complementariamente se podrán contratar las garantías de:

=> INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.....

Edad actuarial	Prima anual
Hasta 44.....	0,60
De 45 hasta 54.....	1,20
De 55 hasta 64.....	3,00

=> Doble capital asegurado en caso de FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE; prima anual 0,70

=> Triple capital asegurado caso FALLEC. POR ACC. DE CIRCULACIÓN*; prima anual..... 0,38

* Su contratación requiere la suscripción de la garantía de doble capital asegurado en caso de fallecimiento por accidente.

Observaciones:

- Las anteriores primas incorporan los impuestos actualmente vigentes.
- La edad actuarial es la correspondiente a la del cumpleaños más cercano, por exceso o por defecto, a la fecha de efecto del contrato.
- Las anteriores primas son para colectivos asociados a ATLANTIS